

	DOCUMENTO: ACTA DE REUNION	CÓDIGO: 005-UERB-AZLD-AR-2022
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO Unidad Desconcentrada La Delicia y Eugenio Espejo	

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO		Abdón Calderón	
ADMINISTRACIÓN ZONAL		La Delicia	
PARROQUIA		El Condado	
N° EXP.		184 AZLD	
REPRESENTANTE UERB	CARGO	INTEGRANTES DE MESA DE TRABAJO	CARGO
Abg. Gabriel Albuja	Coordinador Jurídico	Ing. Gabriela Melo	Delegada de la Dirección Metropolitana de Catastro
Ing. Santiago Manosalvas	Coordinador de Gestión	Ing. Santiago Rios	Delegado Secretaria de Ambiente
Arq. Yessica Burbano	Responsable Técnico	Msc. Cristina Paredes	Delegada Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda
		Abg. Carlos Guerreo	Delegado de la Procuraduría Metropolitana
		Ing. Luis Albán	Delegado de Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad
Fecha	31/10/2022	Hora de inicio	10H00

SISNTESIS DE LA REUNIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 078 - ordinaria de 14 de octubre de 2022, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día relacionado con el "Conocimiento y resolución, para su tratamiento en Primer Debate en el Concejo Metropolitano de Quito de los siguientes proyectos de Ordenanzas: (...), 2.2.- Tratamiento del proyecto de "Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Barrial "Abdón Calderón Número Dos", a favor de sus socios" (...)", conoció que de acuerdo al informe No. I-0004-EAH-AT-DMGR-2022 presentado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, se califica el riesgo por movimientos en masa de los lotes 49, 50 y 51 de riesgo muy alto mitigable, por encontrarse colindantes al borde de quebrada, sugiriendo que los mismos no deberían ser susceptibles de regularización, razón por la cual se resolvió: realizar una mesa de trabajo con las instancias competentes a fin de analizar y solventar la recomendación presentada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, respecto de los lotes 49, 50 y 51 del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Barrial "Abdón Calderón Número Dos".

Al respecto, con oficio GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1725-O, se convoca a la mesa de trabajo con la presencia de los delegados de: Dirección Metropolitana de Catastro, Secretaria de Ambiente, Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, Procuraduría Metropolitana, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad.

Se procede a proyectar la presentación del asentamiento, así como también el plano del mismo, a fin de poder analizar los lotes 49, 50 y 51 y aclarar los criterios emitidos en el informe de riesgos No. I-0004-EAH-AT-DMGR-2022 ; en el cual en la parte pertinente del apartado 6.1 Nivel de riesgo para la regularización de tierras, menciona: "Movimientos en masa: el AHHYC "Abdón Calderón 2" presenta un (...) Riesgo Muy Alto Mitigable para los lotes 12, 13, 14, 19, 21, 49, 50 y 51".

Al respecto, en el apartado 7 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS, menciona: "Se recomiendan que los lotes 49, 50 y 51 al encontrarse colindantes y, en algunos casos, dentro de la quebrada no deberían ser susceptibles de regularización, sin perjuicio de lo manifestado por parte de la entidad encargada de catastros." (el subrayado me pertenece).

ACUERDOS:

Los delegados asistentes de las diferentes dependencias, sugieren se incorpore un nuevo articulado dentro del proyecto de ordenanza en el cual se detalle los riesgos de los lotes mencionados en el informe de riesgos No. I-0004-EAH-AT-DMGR-2022 , para dar paso al proceso de regularización.

Al respecto, esta Unidad acoge la observación y procede a incorporar el Artículo 9.- "*Lotes con afectación por franja de protección por BSQ.- Los lotes: 45, 46, 47, 48 49 y 50, se encuentran afectados por franja de protección por BSQ, de conformidad al Informe Técnico No. STHV-DMC-USIGC-2022-00272-AG de 03 de febrero de 2022, remitido mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2022-0259-O de 08 de febrero de 2022 suscrito por la Dirección Metropolitana de Catastro, por lo tanto deberán seguir el proceso correspondiente dispuesto en la normativa municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.*"

Complementado con Artículo 10.- "*Calificación de Riesgos. - El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Barrial "Abdón Calderón Número Dos", ubicado en la parroquia El Condado, deberá cumplir y acatar las recomendaciones que se encuentran determinadas en el informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos Nro. I-0004-EAH-AT-DMGR-2022 de 5 de abril de 2022, el cual califica por movimientos en masa al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Barrial "Abdón Calderón Número Dos", con un riesgo bajo mitigable para los 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45; riesgo moderado mitigable para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18 20, 22, 23, 24, 46, 47 y 48; y, riesgo muy alto mitigable para los lotes 12, 13, 14, 19, 21, 49, 50 y 51.*"

Evidencia Fotográfica de la Mesa de trabajo:



Con los antecedentes expuestos, se procede a firmar en conjunto la asistencia a la mesa de trabajo y el registro de los correos electrónicos al cual se procederá enviar el archivo del proyecto de ordenanza.



Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

UNIDAD DESCONCENTRADA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO - COORDINACIÓN ZONAL LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO

AHHYC: ABDÓN CALDERO N° 2

Asunto: Registro de Asistencia de copropietarios

FECHA: 31/10/2022.

	NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	FIRMA
1	SANTIAGO MANDUVALVAS	1719602755	0984117778	
2	YESSICA BURBANO	1711313823	0996252555	
3	Gabriel Melo C.	1781879999	0963370261	
4	SANDRO PÍO	1704357377	0995005543	
5	CRISTINA PAREDES	1719147116	3952300 ext 13730	
6	Carlos Guerrero	1802642833	0999976206	
7	Luis Albán	1713996815	0999829349	
1				
2				
3	gabriel.p.melo@quito.gob.ec			
4	Sandra So. Niz @ quito.gob.ec			
5	Kristyna.paredes@gmail.com			
6	carbs.guerrero@quito.gob.ec			
7	luis.alban09@gmail.com			